



RESOLUCIÓN N° 1109/21/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE TFG DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DE 2025, A LA UNIV. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.594.692, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL MISMO, CASO CONTRARIO DEBERÁ AJUSTARSE AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL TFG.-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10056 del 25/08/2025 de la Univ. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, con Cedula de Identidad N° 4.594.692, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita la revalidación de la resolución RES 925/27/2024, mediante la cual se autorizó el desarrollo de mi Trabajo Final de Grado en la modalidad de investigación a distancia.-

Que la estudiante ha concluido su Protocolo de TFG-I y solicita la autorización para la presentación del mismo en el periodo comprendido entre el 25 y el 29 de agosto del corriente año.

Que, en caso de no poder concretar la entrega en dicho plazo, solicita que se considere la posibilidad de habilitar su presentación en el siguiente periodo establecido en el calendario académico, del 01 al 05 de diciembre de 2025.

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 925/27/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL DESARROLLO A DISTANCIA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO MODALIDAD INVESTIGACIÓN A LA UNIV. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.594.692, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

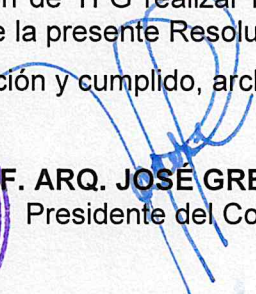
Art. 1°: **AUTORIZAR** la presentación del protocolo de TFG del 25 al 29 de agosto de 2025, a la Univ. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, con Cedula de Identidad N° 4.594.692, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos para la entrega del mismo, caso contrario deberá ajustarse al cronograma de actividades del TFG.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Coordinación de TFG realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución y cumplido, archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo